



Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

CARÁTULA

Expediente	INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados. (denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia)	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 28 de febrero de 2024	Sentido: Parcialmente fundada y ordena
Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón		
¿Por qué fue denunciado el sujeto obligado?	La persona denunciante presentó su denuncia por la presunta falta de información actualizada de diversas fracciones y artículos relativos al cumplimiento de las obligaciones de transparencias, mismas que refiere la Ley de Transparencia.	
¿Qué dijo el sujeto obligado respecto al incumplimiento por el que fue denunciado?	Rindió su informe, indicando que, si se encuentra actualizada la información y lo demuestra a través de capturas de pantalla que si se localiza la información.	
¿Qué se determina en esta resolución entorno al incumplimiento denunciado?	Con fundamento en el artículo 165 y 166 de la Ley de Transparencia Local, se determina PARCIALMENTE FUNDADA la denuncia, toda vez que el sujeto obligado no cuenta con la información debidamente publicada, consistente en la obligación de transparencia denunciada , contenida en el artículo 122, fracción I, 124, fracción XIV-B y 141 ; por lo que se ordena al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para solventar dicha irregularidad y/o el vacío de información denunciado , en el plazo de 10 días hábiles	
Plazo para dar cumplimiento	10 días hábiles	
Palabras clave	Información generada o administrada por el sujeto obligado, obligaciones de transparencia, unidad de transparencia, denuncia.	

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

Ciudad de México, a **28 de febrero de 2024.**

VISTAS las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.**, al cual dio origen la denuncia presentada por la persona denunciante, ante el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, se emite la presente resolución en la que se determina que resulta **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia interpuesta de conformidad con lo siguiente:

ÍNDICE

ANTECEDENTES	3
CONSIDERACIONES	7
PRIMERA. Competencia	7
SEGUNDA. Procedencia	8
TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia	9
CUARTA. Estudio de los hechos denunciados	9
Resolutivos	19

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

ANTECEDENTES

I. Presentación de la denuncia. El 10 de enero de 2024, la persona denunciante presentó una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia en contra de la **Alcaldía Álvaro Obregón** en adelante, el sujeto obligado, en la cual manifestó lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

DLT	Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
238	122_I_Criterios de Planeación,	A122Fr01_Criterios-de-Planeación		Todos los periodos
248	121_IV_Objetivos y metas institucionales	A A121Fr04_Objetivos-y-metas-institucionales	2023	Anual
249	124_VI B_Información de convenios	A124Fr06B-Información-de-convenios		Todos los periodos
253	124_X_Centro de Servicios	A124Fr10_Centro-de-Servicios		Todos los periodos

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

258	124_XIV A_Programas de Desarrollo	A124Fr14A_Programas-de-Desarrollo	Todos los periodos
259	124_XIV B_Developmental	A124Fr14B_Developmental	Todos los periodos
268	124_XXV Bis_Recursos que reciben las personas integrantes del Concejo	124_XXV Bis_Recursos que reciben las personas integrantes del Concejo	Todos los periodos
273	141__Resultados de convocatorias	141__Resultados de convocatorias	Todos los periodos

II. Turno a Ponencia. Con fundamento en el artículo 243 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante, *Ley de Transparencia*, y en el artículo 13, fracción IX del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante *Reglamento Interior*, el Comisionado Presidente, a través de la Secretaría Técnica de este Instituto, **turnó la denuncia el día hábil siguiente decir el 10 de enero del 2024**, cuyas constancias se integraron en el expediente número

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón**Expediente:**

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

INFOCDMX/DLT.238/2024, a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

III. Admisión y Acumulación. El 18 de enero de 2024, con fundamento en el artículo 160 de la Ley de Transparencia, el subdirector de proyectos de la comisionada ponente admitió a trámite la denuncia, asimismo realizó la acumulación de la denuncia **INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024**; por medio del cual se interpusieron las denuncias en contra de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, de lo anterior se desprendió que existe identidad de partes, de acciones y de cosas; por lo que, con fundamento en los artículos 39, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y el diverso 53 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamientos de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y conforme a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, previstos en el artículo 10 de la ley de la materia; se acuerda la acumulación de los referidos expedientes al **INFOCDMX/DLT.238/2024**, con el objeto de que se resuelvan en un solo fallo y evitar resoluciones contradictorias

Ahora bien, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió al sujeto obligado para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que le fuera notificado el acuerdo referido, rindiera

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón**Expediente:**

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.

Adicionalmente, con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia y en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracción XI del Reglamento Interior de este Instituto, se requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitiera dictamen que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe del sujeto obligado. El 08 de febrero de 2024, este Instituto recibió el oficio número **AAO/CUTyPD/171/2024** de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante el cual rindió el informe en relación con la denuncia interpuesta en su contra.

V. Dictamen. El día 22 de febrero de 2024, se recibió el oficio **MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.119.2024**, fecha 20 de febrero de 2024, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitió su dictamen respecto a la denuncia interpuesta por la persona denunciante y que sirvió de sustento para la presente resolución, **el cual se acompaña a la presente resolución.**

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón**Expediente:**

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

VI. Cierre. El 23 de febrero de 2024, la Ponencia acordó la recepción del dictamen solicitado a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, así como por concluido el termino para que el sujeto obligado rindiera su informe con justificación.

En el mismo acto, se acordó el cierre del expediente de la presente denuncia y con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

Finalmente, este Instituto expone ante el Pleno de este Órgano Garante el presente Recurso de Revisión para que se emita la presente resolución, por lo que, se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

SEGUNDA. Procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La persona denunciante, a través de correo electrónico, hizo constar: nombre del sujeto obligado denunciado; la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; un correo electrónico para oír y recibir notificaciones; sin precisar su nombre, sin embargo, cabe recordar que dicho requisito es opcional y voluntario, con fines únicamente estadísticos.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**¹

b) Oportunidad. La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

¹ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón**Expediente:**

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, en las siguientes consideraciones se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante.

TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia. Las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia son la vía mediante la cual los particulares pueden hacer del conocimiento de este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley en que incurran los sujetos obligados por lo que se refiere a la obligación de hacer pública información de oficio, de conformidad con lo que dispone la misma Ley, en sus artículos del 113 al 147.

Por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se resolverán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia, es de considerar que la denuncia por **presunto incumplimiento con las obligaciones de transparencia** fue presentada en contra de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en adelante sujeto obligado.

De tal forma, la persona denunciante se quejó por el incumplimiento de parte del sujeto obligado respecto de la falta de publicación de las obligaciones de Transparencia de la Ley de Transparencia.

Al respecto y de acuerdo con los antecedentes, se tiene que, el sujeto obligado manifestó su informe, mismo que remitió a este Instituto con motivo del

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

incumplimiento por el que fue denunciado, que de acuerdo con sus funciones y atribuciones establecidas en las normas que le regulan, la información correspondiente a la fracción denunciada si se encuentra actualizada la información y lo demuestra a través de capturas de pantalla que si se localiza la información.

CUARTA. Estudio de los hechos denunciados. Para poder determinar si existió incumplimiento o no, resulta pertinente recordar que, la denuncia presentada refirió la falta de publicación de la información actualizada del siguiente **artículo 122 fracción I, artículo 124, fracción VI A, VI B, X, XIV A, XIV B, XXV y artículo 141** todos de la Ley de Transparencia.

Por lo tanto, este Instituto procedió a realizar un estudio de la información que el sujeto obligado mantiene publicada respecto a las obligaciones de transparencia en su **portal en internet**, como en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT)**. De tal forma, fue posible localizar lo siguiente:

❖ **Portal de Internet**

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

OBLIGACIONES COMUNES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ARTICULO 121

Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda.

FRACCIÓN 0	FRACCIÓN I
<p>TABLA DE APLICABILIDAD</p> <p>Los sujetos obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros del presente artículo que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que el Instituto verifique y apruebe de forma fundada y motivada la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p> <p>Fecha de actualización: 31/12/2023</p> <p>Fecha de validación: 31/12/2023</p> <p>2023</p> <p>A121F00_Tablas de aplicabilidad</p> <p>Unidad(es) responsable(s): Unidad de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón</p> <p>Actualización: Anual. En su caso, 15 días después de alguna modificación.</p>	<p>MARCO NORMATIVO</p> <p>El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;</p> <p>Fecha de actualización: 31/12/2023</p> <p>Validación: 31/12/2023</p> <p>2023</p> <p>A121F01A_Normatividad aplicable</p> <p>A121F01B_Hipervínculo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México</p>

Comisionada ponente:

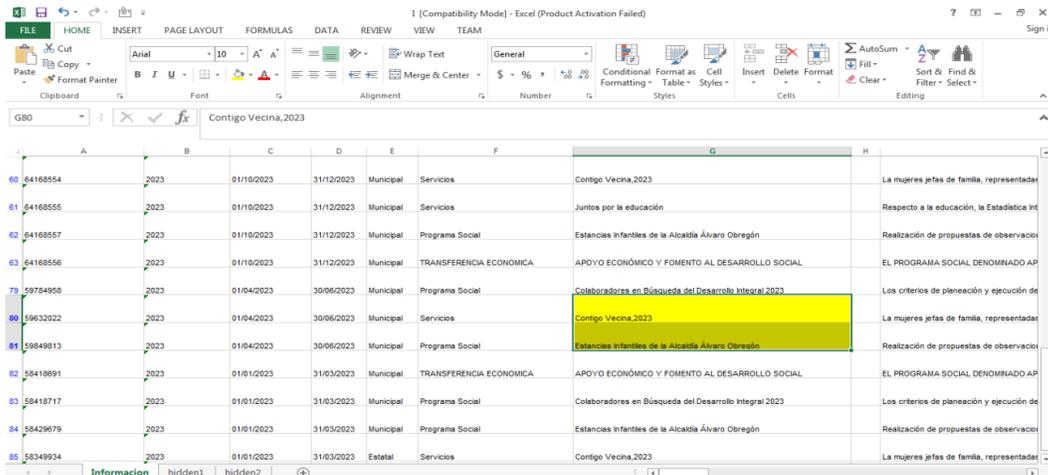
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

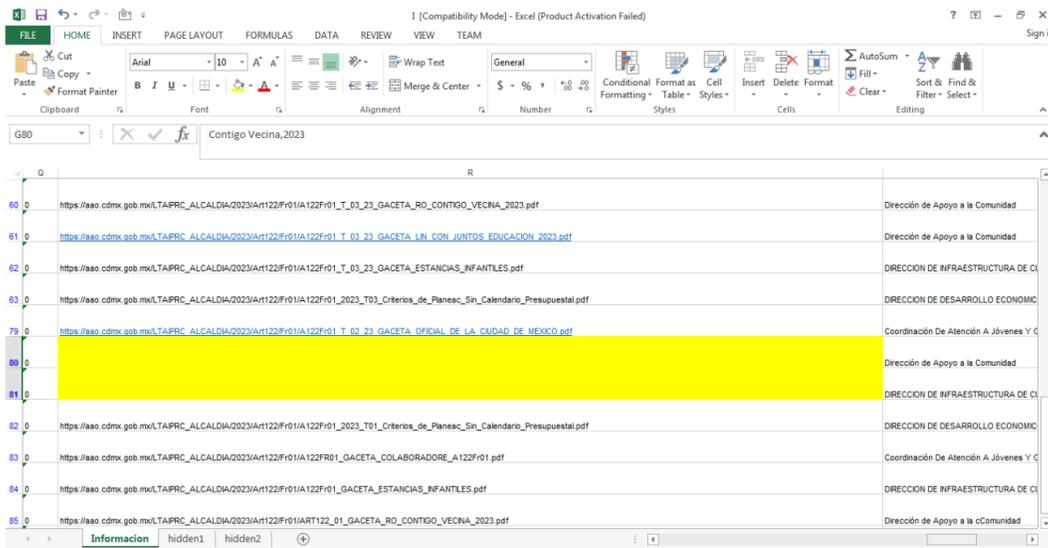
Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

Artículo 122 IA



ID	Año	Fecha Inicio	Fecha Fin	Municipio	Programa	Descripción	Observaciones
60	2023	01/10/2023	31/12/2023	Municipal	Servicios	Contigo Vecina,2023	Las mujeres jefas de familia, representadas
61	2023	01/10/2023	31/12/2023	Municipal	Servicios	Juntos por la educación	Respecto a la educación, la Estadística Int
62	2023	01/10/2023	31/12/2023	Municipal	Programa Social	Estancias infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón	Realización de propuestas de observaci
63	2023	01/10/2023	31/12/2023	Municipal	TRANSFERENCIA ECONOMICA	APOYO ECONÓMICO Y FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO AP
79	2023	01/04/2023	30/06/2023	Municipal	Programa Social	Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2023	Los criterios de planeación y ejecución de
80	2023	01/04/2023	30/06/2023	Municipal	Servicios	Contigo Vecina,2023	Las mujeres jefas de familia, representadas
81	2023	01/04/2023	30/06/2023	Municipal	Programa Social	Estancias infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón	Realización de propuestas de observaci
82	2023	01/01/2023	31/03/2023	Municipal	TRANSFERENCIA ECONOMICA	APOYO ECONÓMICO Y FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO AP
83	2023	01/01/2023	31/03/2023	Municipal	Programa Social	Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2023	Los criterios de planeación y ejecución de
84	2023	01/01/2023	31/03/2023	Municipal	Programa Social	Estancias infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón	Realización de propuestas de observaci
85	2023	01/01/2023	31/03/2023	Estatal	Servicios	Contigo Vecina,2023	Las mujeres jefas de familia, representada



ID	URL	Observaciones
60	https://aao.cdmx.gob.mx/TAAPRC_ALCALDIA/2023/A/H122/F/01/A/122F/01_T_03_GACETA_RO_CONTIGO_VECINA_2023.pdf	Dirección de Apoyo a la Comunidad
61	https://aao.cdmx.gob.mx/TAAPRC_ALCALDIA/2023/A/H122/F/01/A/122F/01_T_03_GACETA_LIN_COD_JUNTOS_EDUCACION_2023.pdf	Dirección de Apoyo a la Comunidad
62	https://aao.cdmx.gob.mx/TAAPRC_ALCALDIA/2023/A/H122/F/01/A/122F/01_T_03_GACETA_ESTANCIAS_INFANTILES.pdf	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE CI
63	https://aao.cdmx.gob.mx/TAAPRC_ALCALDIA/2023/A/H122/F/01/A/122F/01_2023_T03_Criterios_de_Planeac_Sin_Calendario_Presupuestal.pdf	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMIC
79	https://aao.cdmx.gob.mx/TAAPRC_ALCALDIA/2023/A/H122/F/01/A/122F/01_T_02_23_GACETA_OFICIAL_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO.pdf	Coordinación De Atención A Jóvenes Y C
80		Dirección de Apoyo a la Comunidad
81		DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE CI
82	https://aao.cdmx.gob.mx/TAAPRC_ALCALDIA/2023/A/H122/F/01/A/122F/01_2023_T01_Criterios_de_Planeac_Sin_Calendario_Presupuestal.pdf	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMIC
83	https://aao.cdmx.gob.mx/TAAPRC_ALCALDIA/2023/A/H122/F/01/A/122F/01_GACETA_COLABORADORE_A122F/01.pdf	Coordinación De Atención A Jóvenes Y C
84	https://aao.cdmx.gob.mx/TAAPRC_ALCALDIA/2023/A/H122/F/01/A/122F/01_GACETA_ESTANCIAS_INFANTILES.pdf	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE CI
85	https://aao.cdmx.gob.mx/TAAPRC_ALCALDIA/2023/A/H122/F/01/A/122F/01ART122_01_GACETA_RO_CONTIGO_VECINA_2023.pdf	Dirección de Apoyo a la cComunidad

Comisionada ponente:

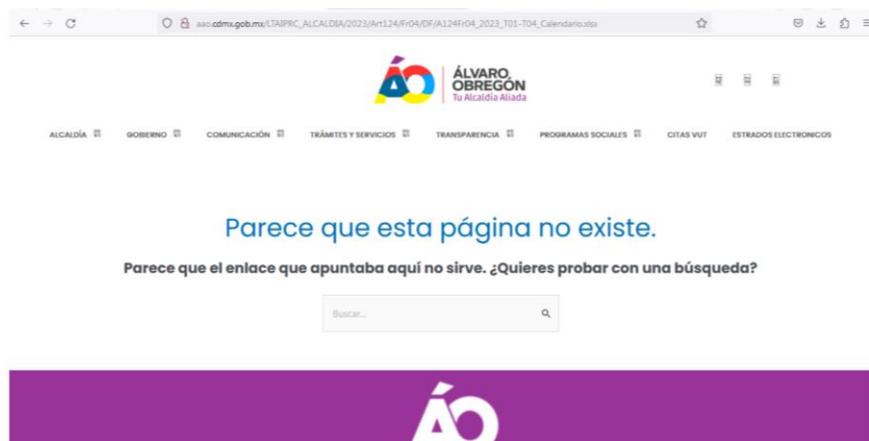
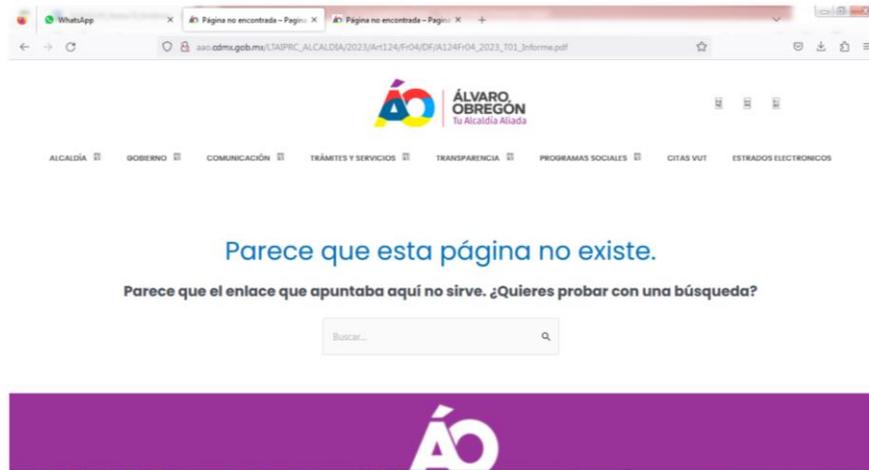
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

Art 124 fracción IV



Comisionada ponente:

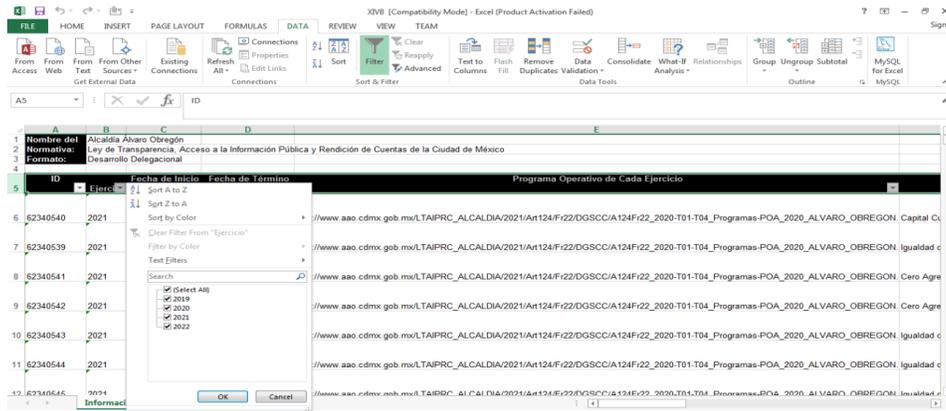
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

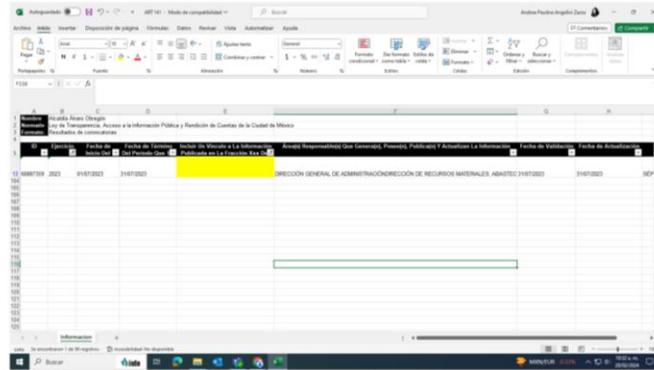
INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

Art 124 fracción XIV B

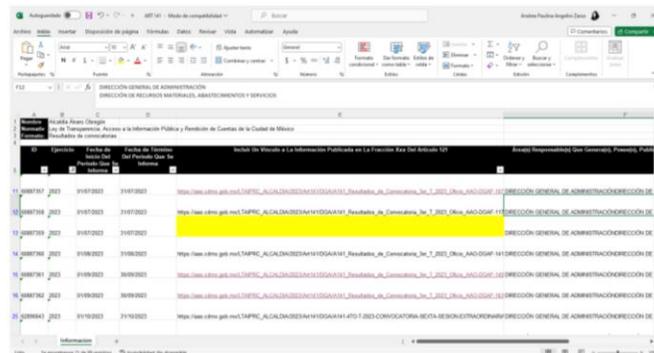


ID	Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Programa Operativo de Cada Ejercicio
62340540	2021			//www.aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/2021/Art124/F/22/DGSCC/A124F/22_2020-T01-T04_Programas-POA_2020_ALVARO_OBREGON Capital C...
62340539	2021			//www.aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/2021/Art124/F/22/DGSCC/A124F/22_2020-T01-T04_Programas-POA_2020_ALVARO_OBREGON Igualdad c...
62340541	2021			//www.aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/2021/Art124/F/22/DGSCC/A124F/22_2020-T01-T04_Programas-POA_2020_ALVARO_OBREGON Cero Agre...
62340542	2021			//www.aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/2021/Art124/F/22/DGSCC/A124F/22_2020-T01-T04_Programas-POA_2020_ALVARO_OBREGON Cero Agre...
62340543	2021			//www.aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/2021/Art124/F/22/DGSCC/A124F/22_2020-T01-T04_Programas-POA_2020_ALVARO_OBREGON Igualdad c...
62340544	2021			//www.aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/2021/Art124/F/22/DGSCC/A124F/22_2020-T01-T04_Programas-POA_2020_ALVARO_OBREGON Igualdad c...
62340646	9091			//www.aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/2021/Art124/F/22/DGSCC/A124F/22_2020-T01-T04_Programas-POA_2020_ALVARO_OBREGON Igualdad c...

Art 141



ID	Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Programa Operativo de Cada Ejercicio
118	2021	31/07/2023	31/07/2023	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES ABASTECI 31/07/2023 31/07/2023



ID	Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Programa Operativo de Cada Ejercicio
119	2021	31/07/2023	31/07/2023	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES ABASTECI 31/07/2023 31/07/2023

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.238/2024	122 I Criterios de Planeación	Actualización: trimestral. La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.239/2024	122 III Evaluación	Actualización: trimestral. La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.248/2024	124 VI A Información Adicional	Actualización: Trimestral	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.249/2024	124 VI B Información de convenio	Conservación: la información correspondiente al ejercicio anterior y al ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.253/2024	124 X Centro de Servicios	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.258/2024	124 XIV A Programas de Desarrollo	Actualización: Anual, Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.259/2024	124 XIV B Desarrollo Delegacional	Respecto a los tipos de suelo, licencias de uso y construcción se actualizará trimestralmente. Conservación: Los Planes o programas de desarrollo urbano vigentes. Respecto de los tipos de uso de suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios en curso y la del ejercicio en curso.	Incumple parcialmente	En el ejercicio 2023 no permite el acceso a la información.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

DLT.268/2024	124 XXV Bis Recursos	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos el ejercicio anterior.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
--------------	----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	-----------------------------------------------------

DLT.273/2024	141 Resultados de convocatorias	Actualización: trimestral Conservación: información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Incumple	Toda vez que no publica el hipervínculo a la información publicada en la fracción XXIX del artículo 121.
--------------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.238/2024	122 I Criterios de Planeación	Actualización: trimestral. La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.	Incumple parcialmente	No publican la información completa de los hipervínculos del ejercicio 2023, correspondiente al criterio: "Hipervínculo Al Calendario Presupuestal"

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

DLT.248/2024	124 VI Información Adicional	A	Actualización: Trimestral	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
--------------	------------------------------	---	---------------------------	--------	----------------------------------------------------

			Conservación: la información correspondiente al ejercicio anterior y al ejercicio en curso.		
DLT.249/2024	124 VI Información de convenio	B	Actualización: Trimestral Conservación: la información correspondiente al ejercicio anterior y al ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.250/2024	124 VIII	A	Actualización: Trimestral Conservación: la información correspondiente al ejercicio anterior y al ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.253/2024	124 X Centro de Servicios		Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

DLT.258/2024	124 XIV Programas de Desarrollo	A	Actualización: Anual, Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de suelo, licencias de uso y construcción se actualizará trimestralmente. Conservación: Los Planes o programas de desarrollo urbano vigentes. Respecto de los tipos de uso de suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios en curso y la del ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
--------------	---------------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	----------------------------------------------------

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

DLT.259/2024	124 XIV B Desarrollo Delegacional	Actualización: Anual, Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de suelo, licencias de uso y construcción se actualizará trimestralmente. Conservación: Los Planes o programas de desarrollo urbano vigentes. Respecto de los tipos de uso de suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios en curso y la del ejercicio en curso.	Incumple	No publican información correspondiente al ejercicio 2023
DLT.268/2024	124 XXV Bis Recursos	Actualización: Trimestral	Cumple	Conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación
DLT.273/2024	141 Resultados de convocatorias	Actualización: trimestral Conservación: información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Incumple	No reportan la información de todos los hipervínculos para el ejercicio 2023 en el apartado: "Incluir Un Vínculo a La Información Publicada en La Fracción XXX Del Artículo 121". Asimismo, el hipervínculo que reportan debería dar acceso a la información de la
				fracción XXX del art. 121 y lo que publican son oficios de invitaciones a sesiones.

Derivado de lo anteriormente expuesto se determina lo siguiente:

ARTICULO Y FRACCIÓN	PORTAL DE TRANSPARENCIA	SIPOT
ART.122, FRACCIÓN I	Cumple	Incumple parcialmente
ART.124, FRACCIÓN VI- A	Cumple	Cumple
ART.124, FRACCIÓN VI- B	Cumple	Cumple

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/024,INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024,INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024,INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

ART.124, FRACCIÓN X	Cumple	Cumple
ART.124, FRACCIÓN XIV- A	Cumple	Cumple
ART.124, FRACCIÓN XIV- B	Incumple parcialmente	Incumple parcialmente
ART.124, FRACCIÓN XXV	Cumple	Cumple
ART.141	Incumple	Incumple

De tal forma, con fundamento en el artículo 165 y 166 de la Ley de Transparencia Local, se determina **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia, toda vez que el sujeto obligado no cuenta con la información debidamente publicada, **consistente en la obligación de transparencia denunciada**, contenida en el **artículo 122, fracción I, 124, fracción XIV-B y 141**; por lo que se ordena al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para **solventar dicha irregularidad y/o el vacío de información denunciado**, en el plazo de 10 días hábiles.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a las denuncias presentadas, se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/024,INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024,INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024,INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

CUMPLE PARCIALMENTE con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 146, de la Ley de Transparencia.

Cabe señalar que el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante el oficio **MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.119.2024 de fecha 20 de febrero de 2024** se presenta en el mismo sentido, es decir por el cual determina el **incumplimiento parcial** del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

De tal forma, con fundamento en el artículo 165 y 166 de la Ley de Transparencia Local, se determina **PARCIALMENTE FUNDADA Y ORDENA** la denuncia, toda vez que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada de las obligaciones de transparencia en mención.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, con fundamento en el artículo 165 y 166 de la Ley de Transparencia Local, se determina **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia, toda vez que el sujeto obligado no cuenta con la información debidamente publicada, **consistente en la obligación de transparencia denunciada**; por lo que se ordena al sujeto obligado que tome las

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón**Expediente:**

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

acciones necesarias para ***solventar dicha irregularidad y/o el vacío de información denunciado***, en el plazo de 10 días hábiles.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado denunciado informar por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se dará vista a Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se pone a disposición de la persona denunciante el teléfono 55 56 36 21 20, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. Este Instituto, se apoyará en la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, para en su momento, determinar el cumplimiento o incumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, e informará a la Secretaría Técnica.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la persona denunciante en el medio señalado para tal efecto y al sujeto obligado en terminos de ley.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Álvaro Obregón

Expediente:

INFOCDMX/DLT.238/2024, INFOCDMX/DLT.248/2024, INFOCDMX/DLT.249/2024, INFOCDMX/DLT.253/2024, INFOCDMX/DLT.258/2024, INFOCDMX/DLT.259/2024, INFOCDMX/DLT.268/2024, INFOCDMX/DLT.273/2024 y acumulados.

SEXTO. En caso de estar inconforme con la presente resolución, con fundamento en el artículo 166 de la Ley, la persona denunciante podrá impugnar la misma por la vía del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

SZOH/CGCM/LIOF